



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los estados, de la Ciudad de México y al Gobierno federal para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, se establezcan jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil, someten a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", las Comisiones dictaminadoras realizan las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 18 de febrero de 2016 (Modificación de turno), el diputado Jesús Salvador Valencia, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los estados, a la Ciudad de México y al Gobierno federal a que en el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018 se establezcan jornadas de información de las acciones en materia de protección civil

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-4-570, acordó que se turnara para su dictamen en Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1470.

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal y al Gobierno de la República para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, puedan establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, que deben de seguir los responsables y/o titulares de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, atendiendo lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicio para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

2. En su exposición de motivos, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

A) en el capítulo de “Antecedentes”, señala que:

a) El proponente menciona el “gran número de padres y madres de familia cuentan con prestaciones laborales o sociales, entre las que se encuentran las de guarderías o estancias infantiles, donde las niñas y niños reciben cuidados mientras ellos laboran.”

b) Señala el proponente que “Ante el aumento de usuarios y de lugares que prestan estos servicios, aunado a los riesgos y especial atención que requieren, es que resulta necesario conocer las condiciones en que operan los centros de atención (CA) públicos, mixtos y privados que prestan estos servicios para asegurar su buen funcionamiento y, sobre todo, garantizar el derecho que tienen niñas y niños a formarse física, psíquica, emocional y socialmente en condiciones de igualdad y seguridad”.

c) Menciona que con la promulgación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil “se plasman los principios básicos que deben regir tanto las actividades de cuidado infantil como la seguridad en los CA”.

B) en el capítulo de “Consideraciones”, señala que:

a). “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. establece que el estado en todas las decisiones y actuaciones velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos a la educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, principio que deberá guiar el diseño ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

b). Cita la creación del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles en 2007, la publicación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de 2011, la instalación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en 2013, la publicación del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018 en 2014.

c). Concluye el proponente que para garantizar el artículo 4to. Constitucional, las políticas públicas deben enfocarse en garantizar la seguridad de los usuarios de servicios de los Centros de Atención en cualquiera de sus modalidades, públicas o privadas, y de igual manera deben establecer las medidas de protección civil.

d). Cita el Segundo Informe Semestral de Actividades 2015 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en el que se establece que 1082 guarderías y estancias infantiles en el país carecen de programa interno de protección civil. Por otra parte refiere que 1364 establecimientos privados no disponen de protocolos para la atención de emergencias médicas y hasta la fecha el 41 % de los Centros de Atención públicos han establecido convenios con alguna institución médica para atender esas emergencias.

III. CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Hay que tomar en consideración que para hacer valer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a nivel constitucional tenemos lo consagrado en el párrafo noveno del artículo 4o. de nuestra Carta Magna, el cual a la letra dice:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Además de estar previstos en forma explícita en el Tratado Internacional: Convención de los Derechos de Niño, el cual fue suscrito por México en 1989 y ratificado por el Senado de la República Mexicana en 1990; por lo cual, de acuerdo al artículo 133 de la Constitución mexicana, se convierte también en Ley Suprema de nuestro país.

“Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.”

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Así también, lo contenido en el artículo 19 de la misma Convención, que señala:

Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

TERCERA. Esta dictaminadora, considera de relevancia la propuesta planteada, ya que el número de niñas y niños que son atendidos en Centros de Atención Infantil va a la alza, dada la exigencia para satisfacer las necesidades de las familias, aunado a que la madre y el padre tienen que salir a trabajar y ello los obliga a hacer uso de estos servicios.

Para complementar lo anterior, es importante resaltar lo que menciona la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en su artículo 1, que versa lo siguiente:

“La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.”

En cuanto a la supervisión que se haga en materia de protección civil tal precepto se encuentra contemplado en su artículo 12, que a la letra dice:

“Con el fin de garantizar el cumplimiento de los servicios a que se refiere esta Ley, en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:

- I. Protección y seguridad;*
- II. Supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil;”*

En esta tesitura también tenemos los que nos menciona el artículo:

Artículo 41. *Los Centros de Atención deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil, el cual deberá contener, por lo menos, el ámbito de competencia y responsabilidad de los prestadores de servicio en cada una de las modalidades, el estado en el que se encuentra el inmueble, las instalaciones, el equipo y el mobiliario utilizado para la prestación del servicio. El Programa Interno deberá ser aprobado por el Sistema Nacional de Protección Civil o por las Direcciones o Secretarías Estatales de Protección Civil o municipales, según sea el caso, y será sujeto a evaluación de manera periódica, por las instancias correspondientes.*

Hay que tomar en consideración que en materia de verificación tenemos lo que nos mencionan los artículos:

Artículo 61. *La Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme lo determine el Reglamento, deberán efectuar, cuando menos cada seis meses, visitas de verificación administrativa a los Centros de Atención de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en el ámbito federal y con las legislaciones locales correspondientes en la esfera de competencia de las Entidades Federativas.*

Artículo 62. *Las visitas a que se refiere el artículo anterior, tendrán los siguientes objetivos:*

- I. Verificar el cumplimiento de los requisitos señalados por esta Ley y demás ordenamientos aplicables por parte de los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, y*
- II. Informar a la autoridad responsable de la detección oportuna de cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños y solicitar su oportuna actuación.*

Hay que seguir reforzando la legislación mexicana en la materia, ya que el cuidado de las niñas y niños que reciben este servicio, se deben de seguir implementado políticas de cuidado, aprendizaje y desarrollo de la infancia en nuestro país.

CUARTA. Por ello, esta dictaminadora comparte la inquietud del proponente y considera procedente aprobar el punto de acuerdo, toda vez que la materia del presente propone establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación en los Centros de Atención de Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, desde un enfoque distinto, que anteponga el ejercicio de los



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

derechos de las niñas y los niños a cualquier otro objetivo y asuma cabalmente el principio del interés superior de la niñez.

También se considera necesario fundamentar este exhorto dirigido a las entidades de la federación, ya que el proponente no lo establece, por lo que se debe incorporar a la Propuesta con Punto de Acuerdo dicho fundamento, que es el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, a los Gobiernos estatales y del Distrito Federal para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, puedan establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, que deben de seguir los responsables y los titulares de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, atendiendo lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicio para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

R. Delgado





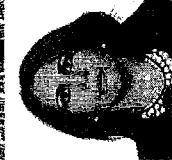
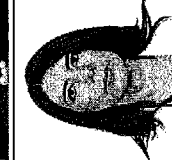
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CAVALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Handwritten signatures and marks in the voting columns. The 'Favor' column contains three signatures. The 'Contra' column contains three horizontal lines. The 'Abstención' column contains three horizontal lines.



COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNION EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCION CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACION, PROMOCION Y VERIFICACION DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESUS SALVADOR VALENCIA GUZMAN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

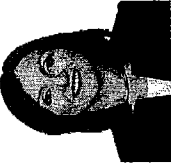



Abstención

Rocio Matesanz



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

[Handwritten signature]

Maria Luisa Beltran

Maria Concepción Valdes R.

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

	<i>Nombre</i>	<i>A favor</i>	<i>En contra</i>	<i>Abstención</i>
	DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Presidenta		_____	_____
	DIPUTADO HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ Secretario		_____	_____
	DIPUTADA NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES Secretaria		_____	_____
	DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Secretario		_____	_____
	DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO Secretario		_____	_____
	<i>Nombre</i>	<i>A favor</i>	<i>En contra</i>	<i>Abstención</i>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADO
GERARDO GABRIEL
CUANALO SANTOS

Secretario



DIPUTADO ALBERTO
MARTÍNEZ
URINCHO

Secretario



DIPUTADA ARACELI
MADRIGAL
SÁNCHEZ

Secretaria



DIPUTADO EDGAR
SPINOSO CARRERA

Secretario



DIPUTADO JESÚS
EMILIANO ÁLVAREZ
LÓPEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADA KATHIA
MARÍA BOLIO
PINELO



DIPUTADO RUBÉN
ALEJANDRO
GARRIDO MUÑOZ

Nombre

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA FLOR
ÁNGEL JIMÉNEZ
JIMÉNEZ



DIPUTADO GIANNI
RAUL RAMÍREZ
OCAMPO



DIPUTADA
GABRIELA RAMÍREZ
RAMOS



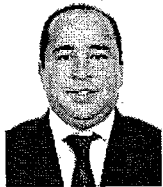
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADA
CRISTINA
SÁNCHEZ
CORONEL



DIPUTADO
RICARDO
RAMÍREZ
TAJA



DIPUTADA
EDITH VILLA
TRUJILLO